



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00661-00

Vista la actuación surtida el Juzgado **Resuelve: Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá en auto de fecha 22 de abril de 2022. [42AutoResuelveRecurso]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a6d70b09f8992b516683cb795fe7e0b5d42d8e8c76b69c4965dcd02fd132a4**

Documento generado en 27/05/2022 01:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 024 de 31 de mayo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.